

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para la actividad de recinto subterráneo de telecomunicaciones pto. 74, en avenida de Atenas, con vuelta a la avenida de Londres, de esta localidad.—Expediente LI 24/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 7 de julio de 2010.—La concejala de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.443/10)